

VISTO. -

La Emergencia Sanitaria; Y

CONSIDERANDO. -

Que teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria por la que estamos atravesando, como consecuencia del brote del nuevo Covid-19, resulta necesaria la adoptar medidas, que se sumen a las ya acogidas, a fin de permitir un control en la localidad de las distintas actividades;

Que en el marco de la emergencia, el municipio debe asegurar el imperio del derecho y su justa convivencia social, por ello puede imponer limitaciones, en la forma, modo o extensión del goce de los derechos; y esas limitaciones tradicionalmente impuestas por el llamado poder de policía son para el bien de la comunidad toda, pues se trata de una protección en defensa del interés social al equilibrar la extensión de los derechos del individuo respecto de otros y del estado mismo;

Que el municipio es persona pública estatal autónoma que tiene a su cargo el gobierno y la administración de los intereses y servicios locales, de allí que, en el reparto de competencias;

Que teniendo en cuenta que en la localidad no se presentan casos de COVID-19, se establecen horarios y días para realizar Actividad Física ZUMBA al aire libre y funcionamiento de agencias y sub agencias de Quinielas, durante el período de emergencia sanitaria, respeten su cumplimiento;

Que a los fines legales que pudieran corresponder se dicta la presente normativa;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELISA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ESTABLECER para todo el ámbito de la jurisdicción del municipio horarios y días estipulados para la realización de **ACTIVIDADES FÍSICA ZUMBA y FUNCIONAMIENTO DE AGENCIAS Y SUB AGENCIAS DE QUINIELAS**, durante el período de emergencia sanitaria, respeten su cumplimiento, **anexo Planilla Complementaria**; y todo de conformidad a los fundamentos establecidos en la presente normativa.-

ARTÍCULO 2: DESE al registro de resoluciones municipales, comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese. –

Resolución N° 211/2020

José E. Gauna
Secretario de Gobierno
Municip. de Colonia Elisa



Pedro L. Maidana
INTENDENTE
Municip. de Colonia Elisa - Chaco

PLANILLA COMPLEMENTARIA ANEXO I

ZUMBA AL AIRE LIBRE (BOULEVARD)

LUNES – MIERCOLES- VIERNES

PRIMER TURNO

17 HORAS

SEGUNDO TURNO

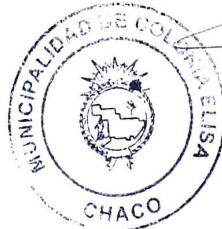
18 HORAS

AGENCIAS Y SUB AGENCIAS DE QUINIELAS

LUNES A SABADOS

HORARIOS DE 8 A 13:30

- Respetando distanciamiento
- Sin concurrencia de niños o persona en riesgo
- Utilizando tapabocas



Pedro J. Maldana
INTENDENTE
Municip. de Colonia Elisa - Chaco